

# Informes y Balances 2012



# R *esumen Informativo*

## COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

(Expresado en millones de pesos, excepto el valor intrínseco de la acción)

	2012	2011
Primas escritas directas	889,401	801,097
Resultado del ejercicio	83,603	69,315
Activo total	2,954,793	2,639,658
Inversiones	2,381,195	2,244,620
Valorizaciones y desvalorizaciones	411,801	303,817
Reservas de seguros	1,909,808	1,667,141
Patrimonio contable	924,446	754,266
Patrimonio técnico	316,130	291,049
Patrimonio mínimo requerido	85,980	84,110
Valor intrínseco de la acción (*)	20,799.00	16,970.14

(\*) El número de acciones base para el cálculo del valor intrínseco se situó en 44,446,675 para los años 2012 y 2011.

# Contenido

JUNTA DIRECTIVA.....	5
INFORME DEL PRESIDENTE Y DE LA JUNTA DIRECTIVA .....	7
INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	57
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES .....	61
BALANCE GENERAL .....	62
ESTADO DE RESULTADOS.....	64
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES .....	65
RAZONES FINANCIERAS .....	85
GRÁFICOS ESTADÍSTICOS .....	86

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

# JUNTA DIRECTIVA



Bogotá, D.C. - Cundinamarca

# *J*unta Directiva

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.**

**PRINCIPALES**

JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO  
ENRIQUE DURANA CONCHA  
FRANCISCO VILLAVECES MEDINA  
FERNANDO ROJAS CÁRDENAS  
RODOLFO SERNA LIRA

**SUPLENTES**

PEDRO TORO CORTÉS  
MIGUEL POSADA SAMPER  
FERNANDO CORTÉS MCALLISTER  
ALBERTO MONSALVE SÁENZ  
MARIO FERNANDO ROJAS ESCOBAR

**DIRECCIÓN**

**PRESIDENTE**

JORGE ENRIQUE URIBE MONTAÑO

**PRIMER SUPLENTE**

JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA

**SEGUNDO SUPLENTE**

JOSE FERNNEY ROJAS CUBIDES

**TERCER SUPLENTE**

MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO

**CUARTO SUPLENTE**

ENRIQUE FLÓREZ CAMACHO

**REVISOR FISCAL**

KPMG Ltda.  
SUSANA CONTRERAS POVEDA

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

# INFORME DEL PRESIDENTE Y DE LA JUNTA DIRECTIVA



Cultivo de Caña de azúcar - Palmira - Valle

# **I**nforme del Presidente y de la Junta Directiva

## COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

### Apreciados Accionistas:

En cumplimiento de las normas legales vigentes y de los estatutos sociales, tenemos el agrado de presentar a ustedes el Informe anual de las actividades desarrolladas por COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. y CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A., durante el ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2012, junto con el balance general y el estado de resultados comparativo con los correspondientes al año 2011, así como el proyecto de distribución de utilidades y los demás anexos que señala la ley.

Los anexos antes señalados corresponden a cada una de las Compañías mencionadas, quienes son dirigidas en forma común por parte del mismo Presidente y cuentan con declaratoria de unidad de empresa desde el año 1963.

## 1. CONTEXTO NACIONAL

### 1.1. Ámbito Político

El recuento de algunos hechos políticos importantes para Colombia durante el año 2012 inicia el 1 de enero con la toma de posesión de los Alcaldes y Gobernadores del territorio nacional, elegidos en el segundo semestre del año 2011. En lo que tiene que ver con la ciudad de Bogotá, D.C., el primer año de gobierno del nuevo Alcalde Gustavo Petro ha sido calificado como controvertido por los analistas políticos, debido a las distintas dificultades en la implementación de los cambios previstos por el Gobierno Distrital y las limitaciones para integrar su equipo de trabajo.

De otra parte, en el ámbito político nacional se notó la diferente orientación entre el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, y el expresidente Álvaro Uribe Vélez, en temas como el manejo de las relaciones exteriores, la ley de víctimas, el reconocimiento del conflicto armado, el manejo de la seguridad y el proceso de paz, aspecto éste último el que a la postre se convirtió en el hecho político más significativo e importante para el País en el año 2012.

1 Fuente: <http://www.leydevictimas.gov.co/#/> normatividad

Sin duda alguna la apertura y la posterior instalación del proceso de paz entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC en Oslo, Noruega, en Octubre de 2012, se ha calificado por los analistas como el acontecimiento político más importante, según se indicó antes. Los acercamientos se desarrollan en La Habana, Cuba, en torno a cinco puntos previamente definidos, a saber: (i) Desarrollo Rural; (ii) Garantías para el ejercicio de la oposición política y de la participación ciudadana; (iii) El fin del conflicto armado; (iv) Narcotráfico; y, (v) Derechos de las víctimas. Es de anotar que lo anterior no implica un alto en la lucha contra los frentes de dicho grupo armado.

En materia de lucha contra la corrupción, a diferencia del gran avance que se había presentado durante el primer año de Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos y a pesar de que se han identificado las situaciones más representativas, los especialistas consideran que hay una desaceleración, tal y como lo manifestó la Contralora doctora Sandra Morelli. En concordancia con lo manifestado, es importante destacar que de acuerdo con el informe expedido por la Organización “Transparencia Internacional”, la percepción de corrupción ha aumentado drásticamente en Colombia y la ubica en la posición 94 de 176 países estudiados<sup>1</sup>.

## 1.2. Conflicto Armado

Como se indicó en el punto anterior, durante el año 2012 se instalaron los diálogos de paz entre el Gobierno de Colombia y la Guerrilla de las FARC, en la búsqueda de una salida política al conflicto que se presenta en relación con dicho grupo.

Visto el conflicto armado desde un punto de vista general, es importante resaltar las declaraciones del actual Ministro de Defensa, doctor Juan Carlos Pinzón, según las cuales durante el año 2012, los golpes perpetrados por las Fuerzas Militares y las Fuerzas de Policía a las diferentes organizaciones delictivas fueron históricos y estratégicos, reflejándose una disminución en los indicadores de homicidio, secuestro, hurto, entre otros, así como en un debilitamiento de las estructuras de las mismas.

De acuerdo con el Titular de la Cartera de Defensa Nacional, durante el año 2012 se abatieron 25 cabecillas de frente de columna móvil de la guerrilla de las FARC, 6 comandantes de la guerrilla del ELN, y la totalidad de los cabecillas de las Bandas Criminales.

1. <http://www.transparency.org/>

No obstante lo anterior y pese a las actividades antes mencionadas, se siguen presentando al interior del territorio nacional enfrentamientos, no solo entre la Fuerza Pública y Organizaciones Delictivas sino entre éstas y al interior de las mismas. Dichos enfrentamientos han generado, en algunos casos, reacciones de la comunidad y la población civil, tal y como sucedió con la expulsión que propiciaron indígenas de la Etnia Nasa a algunos miembros del Ejército en el Cerro Berlín, Cauca, en el mes de Julio de 2012.

### 1.3. Ámbito Judicial

En materia judicial se destacan ciertos hechos importantes registrados el año anterior. En primer lugar, la decisión adoptada por la Sala Plena del Consejo de Estado de anular la elección de la entonces Fiscal General de la Nación, Viviane Morales, efectuada por la Corte Suprema de Justicia en Diciembre de 2010, debido a presuntas irregularidades que se dieron en su proceso de elección. Debido a lo anterior y ante la renuncia irrevocable que presentó la funcionaria, a finales del mes de Marzo de 2012, dicha Corporación eligió al doctor Luis Eduardo Montealegre como nuevo Fiscal General de la Nación.

Uno de los casos que mayor controversia produjo tuvo que ver con el Proyecto de Reforma a la Justicia mediante el cual se pretendía modificar la Carta Política de 1991 en lo que se refiere a la Administración de Justicia. El 20 de Junio de 2012 se aprobó por parte del Congreso de la República el texto definitivo de la Reforma. Sin embargo, de manera casi que inmediata el Presidente Juan Manuel Santos objetó el Acto Legislativo alegando razones de inconstitucionalidad y de inconveniencia y convocó al Congreso a sesiones extraordinarias con el fin de revocar el texto previamente aprobado, revocatoria que se produjo finalmente el 28 de Junio de 2012. Como consecuencia de este episodio, el entonces Ministro de Justicia, doctor Juan Carlos Esguerra, presentó renuncia irrevocable a su cargo.

No menos importante resultó el Fallo emitido por parte de la Corte Internacional de Justicia, en Noviembre de 2012, mediante el cual dicha instancia resolvió acerca de: (i) Los componentes insulares que hacen parte del Archipiélago, aparte de las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuya soberanía en cabeza de Colombia ya había sido confirmada; (ii) La soberanía sobre los cayos de Roncador, Quitasueño y Serrana; y, (iii) La delimitación marítima entre Colombia y Nicaragua<sup>2</sup>. Teniendo en cuenta las

decisiones adversas para Colombia proferidas por la Corte Internacional de Justicia, el Gobierno Nacional en cabeza de la Cancillería empezó a revisar las alternativas jurídicas de Colombia frente al Fallo con miras a modificarlo.

Finalmente, se debe mencionar el paro judicial, de carácter nacional, que se llevó a cabo por parte de los funcionarios de esta rama, mediante el cual cesaron sus actividades desde el 11 de Octubre de 2012 hasta mediados de Diciembre de 2012.

#### 1.4. Relaciones internacionales

En materia internacional también se presentaron acontecimientos muy importantes durante el año, algunos que reafirman la intención del Gobierno Nacional de estar atento y en armonía con la comunidad internacional y otros que han sido objeto de polémica a nivel nacional.

Vale la pena destacar que en la ciudad de Cartagena se llevó a cabo la VI cumbre de las Américas que se desarrolló entre el 14 y 15 de Abril de 2012. En esta reunión los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados Miembros del Hemisferio se reúnen para “*debatir sobre aspectos políticos compartidos, afirmar valores comunes y comprometerse a acciones concertadas a nivel nacional y regional con el fin de hacer frente a desafíos presentes y futuros que enfrentan los países de las Américas*”<sup>3</sup>.

Otro acontecimiento que merece ser mencionado es el Acuerdo de promoción comercial suscrito entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, el que se promulgó mediante el Decreto No. 993 el 15 de Mayo de 2012. Dentro de los beneficios generales que se proyectan con la entrada en vigencia de dicho acuerdo comercial, se destacan los siguientes: (i) Apertura del mercado más grande del mundo en bienes y servicios; (ii) Creación de un marco normativo de largo plazo, promoviendo por lo tanto la inversión nacional y extranjera en Colombia; (iii) Crecimiento económico; (iv) Mayores exportaciones; y, (v) Generación de empleo calificado y no calificado<sup>4</sup>.

Así mismo, frente al comercio exterior, se destaca el evento relacionado

2. <http://www.cancilleria.gov.co/news/news/node/3029>

3. <http://www.summit-americas.org/defaults.htm>

4. <http://www.portafolio.co/negocios/beneficios-del-tlc-colombia-y-estados-unidos>

5. <http://www.portafolio.co/negocios/tlc-colombia-y-la-union-europea-0>

con la ratificación del acuerdo comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú. La entrada en vigor del mismo se espera en el mes de Abril de 2013, fecha para la cual la Cámara de Representantes deberá dar el respectivo aval. Además de la importancia de la Unión Europea como bloque económico, dicho Acuerdo es igualmente relevante dado que los beneficios que recibía Colombia con el Sistema Generalizado de Preferencias SGP-Plus vencieron el 31 de diciembre de 2012<sup>5</sup>.

Finalmente, como consecuencia de la decisión proferida por parte de la Corte Internacional de Justicia en relación con las diferencias limítrofes con Nicaragua, el Presidente de la República Juan Manuel Santos denunció a finales del mes de Noviembre de 2012 el Pacto de Bogotá, acto mediante el cual Colombia oficializó su retiro del mismo.

## 1.5. Ámbito Económico

### 1.5.1. Ámbito Económico Internacional

Si bien a lo largo del año 2012 se dió una recuperación de la economía mundial, la misma es relativamente menor comparada con el crecimiento arrojado en periodos anteriores, lo que según analistas se presentó entre otras razones por la moderación en el crecimiento de China y por la recesión en Europa. Es importante resaltar que el crecimiento fue mayor en las economías emergentes que en los países desarrollados<sup>6</sup>.

El ámbito económico internacional estuvo marcado principalmente por la crisis financiera en Europa, especialmente en España, lo que obligó a las autoridades económicas europeas a tomar medidas importantes como el lanzamiento de un nuevo programa de compras de bonos soberanos y una propuesta para la supervisión bancaria unificada. No obstante las múltiples medidas adoptadas para mitigar la crisis, la incertidumbre se mantuvo debido a la inestabilidad política de la zona Euro así como por la agudización de los problemas del sector bancario<sup>7</sup>.

En cuanto a la situación económica de Estados Unidos, puede afirmarse que su crecimiento durante el año 2012 se desaceleró igualmente, presentando unas tasas bajas comparativamente con periodos anteriores así como una

5. <http://www.portafolio.co/negocios/tlc-colombia-y-la-union-europea-0>

6. <http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2012/02/pdf/text.pdf>

7. [http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/informe\\_congreso/2012/ijd\\_jul\\_2012\\_resumen.pdf](http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/informe_congreso/2012/ijd_jul_2012_resumen.pdf)







dos últimos meses del año la tasa de cambio se apreció sensiblemente al pasar de 1,831 pesos a principios de noviembre a 1,768 pesos el último día del año.



**1.6. Otros Acontecimientos**

En el mes de Junio de 2012, se reportó la erupción del Volcán Nevado del Ruiz afectando así a pobladores tanto del Departamento de Caldas como del Departamento del Tolima. De igual forma, dicha actividad sísmica fue monitoreada de manera constante para efectos de evitar una tragedia como la que lastimosamente se presentó en el Municipio de Armero en el mes de Noviembre de 1985.

**2. SECTOR ASEGURADOR Y DE LA CAPITALIZACIÓN<sup>14</sup>**

La Federación de Aseguradores Colombianos – Fasecolda informó que en el año 2012 las Compañías de Seguros emitieron primas por 16 billones de pesos, lo que representa un crecimiento real del 10.6% frente a 2011, en línea con lo sucedido en la economía nacional y mundial. A pesar que el año comenzó con un crecimiento estable, el tercer trimestre y el mes de diciembre registraron un crecimiento lento, en comparación con los mismos meses de años anteriores. De acuerdo con Fasecolda, con las primas de seguros creciendo a un mayor ritmo que el de la economía, éstas habrían alcanzado el 2.6% del PIB, una penetración cercana a la del promedio latinoamericano.

En los ramos de seguros de personas se destaca el comportamiento de los productos de vida grupo y colectivo, que se encuentran asociados a la dinámica de la cartera crediticia. Por el lado de la seguridad social, sobresalen los resultados de los ramos de riesgos laborales, seguros

<sup>14</sup> Fuente: Fasecolda





que el entorno externo tenga sobre la misma. La puesta en marcha de las locomotoras de vivienda e infraestructura definidas por el gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, y en particular, el comienzo de la contratación de las concesiones de cuarta generación como impulsores de la demanda, se espera que tenga un impacto sobre los ramos de seguros de cumplimiento e ingeniería.

Con la entrada en vigencia de la recientemente aprobada reforma tributaria, se espera se incentive el aseguramiento mediante pólizas de salud y seguro agrícola, teniendo en cuenta la nueva tarifa diferencial de IVA para este tipo de seguros. Así mismo, a partir del mes de julio de 2013, los colombianos tendrán la posibilidad de comprar sus seguros en el exterior, en virtud de la reforma financiera, Ley 1328 de 2008, lo que representa un reto para las compañías de seguros del país, quienes competirán por ofrecer productos a la medida de los colombianos.

En síntesis, para Fasecolda la industria aseguradora logró sortear exitosamente los vientos de desaceleración en la economía nacional y se mantendrá atenta a la evolución de la misma para acompañar y proteger su crecimiento. Así mismo, su futuro dependerá del rumbo de la economía nacional.

En materia del negocio de la Capitalización, las cuotas totales recaudadas a 31 de diciembre de 2012, disminuyeron en un 10% con relación al año anterior.

### 3. ASEGURADORAS Y CAPITALIZADORA DEL GRUPO BOLIVAR

Es importante señalar, que los resultados, tanto de las Compañías Aseguradoras como de la Capitalizadora, provienen de sus utilidades técnicas, las cuales son previsibles, y de las utilidades financieras resultantes de la colocación de sus activos; debido a la volatilidad de las inversiones evaluadas a precios de mercado, el resultado financiero puede variar en forma importante de un período a otro. Dependiendo de la magnitud de este impacto, de la misma manera podrá variar el resultado total.

La volatilidad presentada en el año 2012 jugó a favor de los resultados de las tres empresas, sí se comparan éstos con los resultados correspondientes al año 2011.

### 3.1. COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

En el ejercicio que analizamos, las Compañías Aseguradoras continuaron registrando un crecimiento importante en la producción de algunos de sus ramos y lograron resultados positivos, como se verá más adelante en los cuadros contentivos de esta información.

#### 3.1.1. COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

##### • Resultados

Durante el año 2012, Compañía de Seguros Bolívar S.A. tuvo un volumen de primas de 889,401 millones de pesos, lo que representa un aumento del 11.02% con respecto al mismo corte del año anterior.

A continuación se presentan las cifras comparativas con el año 2011, en relación con la producción de los ramos de seguros de personas:

**PRODUCCIÓN**  
(Expresado en millones de pesos)

RAMO	Dic. 31/ 2012	Dic. 31/ 2011	Variación %
Vida individual	64,753	62,676	3.31
Salud	88,600	78,427	12.97
Invalidez y sobrevivencia	155,364	102,912	50.97
Deudores	148,173	133,303	11.16
Grupo	170,443	156,418	8.97
Riesgos profesionales	133,241	111,634	19.36
Rentas vitalicias	115,148	146,287	(21.29)
Otros	13,679	9,440	44.90
<b>TOTAL</b>	<b>889,401</b>	<b>801,097</b>	<b>11.02</b>

##### • Margen de solvencia y Patrimonio Técnico

La Compañía acreditó el margen de solvencia y el patrimonio técnico de acuerdo con las normas legales vigentes sobre el tema.

A diciembre de 2012, el patrimonio técnico de la Compañía fue de 316,130 millones de pesos, superando el mínimo legal requerido de 230,149 millones de pesos.



## 5. CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS

COMPañÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. y CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A., recibieron en el año 2012 de la firma SGS Colombia el certificado de renovación por un nuevo periodo, bajo estándares internacionales, de las certificaciones en los Sistemas de Gestión de Calidad, Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente bajo las normas ISO 9001 versión 2008, OHSAS 18001 versión 2007 e ISO 14001 versión 2004.

El Sistema de Gestión de Calidad ha significado el punto de partida para construir los demás sistemas, incluso aquellos cuya base ha sido el cumplimiento de lo legal y reglamentario. El enfoque de este sistema de gestión es el cliente, lo que ha permitido fortalecer una cultura de servicio y diferenciación frente a cada interacción con él. Con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, se ha fortalecido el ámbito laboral articulado en el enfoque de responsabilidad social empresarial de la Compañía, al contribuir con el bienestar de nuestros colaboradores, la prevención de sus riesgos laborales y la promoción de ambientes de trabajo seguros. Finalmente, el Sistema de Gestión Ambiental ha sido una oportunidad de contribuir a la sostenibilidad del planeta y sensibilizar a los colaboradores y proveedores frente al cuidado de los recursos naturales y la prevención de la contaminación, impactando, no solo, su entorno laboral sino el familiar y social.

De otra parte, tenemos el orgullo de informar a nuestros Accionistas que en el VIII Encuentro Empresarial Iberoamericano, celebrado en Jerez de la Frontera (España) los días 15 y 16 de noviembre de 2012, se ha hecho público el fallo del Jurado Internacional del Premio Iberoamericano de la Calidad 2012, donde Seguros Bolívar fue galardonada con el Premio en la categoría de Plata para empresas privadas grandes. Este evento se desarrolló en los días previos a la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar en la ciudad de Cádiz (España).

El Premio Iberoamericano de la Calidad es liderado por la SEGIB, La Secretaría General Iberoamericana, que es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, que tiene por objeto el fortalecimiento de la cooperación regional a través de iniciativas, programas y proyectos. Este

premio está enmarcado dentro del lema “Los Premios Iberoamericanos: el reto de la Innovación y la Calidad”, destacando estos conceptos en el progreso de organizaciones privadas y públicas, en el actual marco económico mundial.

Este ejercicio y su resultado, permitió promover la autoevaluación frente a estándares internacionales de excelencia en la gestión empresarial y dio foco para el reto de cerrar brechas en aspectos relacionados con el liderazgo y el estilo de gestión; la estrategia; el desarrollo de las personas; los recursos físicos, tecnológicos y financieros; la comunidad; el medio ambiente y, los clientes.

## **6. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUES DEL EJERCICIO**

No se presentaron acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio 2012 que merezcan una reseña específica en el presente Informe.

## **7. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LAS TRES COMPAÑÍAS**

En el ejercicio que culmina COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. y CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A., obtuvieron muy buenos resultados. Para mantener estos niveles positivos en su desempeño, las Compañías continúan en su propósito de consolidarse en el mercado bajo el modelo de sostenibilidad, que han venido aplicando. Para estos efectos, trabajan en la mejora continua de los distintos esquemas que les han permitido ser eficientes, dentro de un marco de cumplimiento de la normatividad y de los principios que integran el Gobierno Corporativo.

Antes de finalizar este Informe, vale la pena manifestar que éste se elaboró de conformidad con lo dispuesto para el efecto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995. De esta manera, contiene una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de las Sociedades, así como de los resultados de la verificación de acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

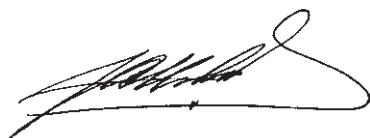


y reconocen con gratitud que su legado perdurará en el Grupo Bolívar a través del tiempo.

## 12. AGRADECIMIENTO

Nos resta agradecer a nuestros empleados, agentes, corredores, reaseguradores y clientes la colaboración y el compromiso que han mantenido con las Compañías; así mismo hacemos un reconocimiento muy especial a nuestros Accionistas por la confianza que han depositado en la gestión de la Administración.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE URIBE MONTAÑO  
Presidente







\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

Norma	Entidad que la expide	Tema
Circular Externa 50 de noviembre 30 de 2012	Superintendencia Financiera de Colombia.	Modificaciones en relación con la entrada en funcionamiento de la proveeduría de precios para valoración de inversiones.
Resolución 76434 de diciembre 04 de 2012	Superintendencia de Industria y Comercio	Reglamentación en relación con la administración de datos personales (Ley de Habeas Data).
Decreto 2613 de diciembre 21 de 2012	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Regula el uso de la red de oficinas de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, unificando las normas actualmente existentes y extendiendo la prestación y utilización de ésta a otras entidades vigiladas.
Ley 1607 de diciembre 26 de 2012	Congreso de la Republica	Reforma Tributaria

**b. Otros Aspectos**

- **Operaciones con los Administradores y Accionistas**

Durante 2012, salvo el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Directivas, las Compañías no celebraron operaciones especiales con sus administradores ni accionistas.

Dentro de la política de incentivos a los funcionarios, las Compañías mantuvieron algunos descuentos en las primas de las pólizas de seguros.

Sin perjuicio de lo anterior, el detalle de las operaciones ordinarias se encuentra incluido en las notas a los estados financieros de cada Compañía, tal como se detalla a continuación: Compañía de Seguros Bolívar S.A. Nota 47, Seguros Comerciales Bolívar S.A. Nota 44 y Capitalizadora Bolívar S.A. Nota 37.

- **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor**

De conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000 y la Carta Circular 16 de Febrero 15 de 2011 expedida por la Superintendencia Financiera, la







En el Anexo No. 5, se cuenta con un Informe detallado de las actividades desarrolladas en esta materia en las Compañías durante el año 2012.

- **Comité de Auditoría**

En cumplimiento de la Circular Externa No. 014 de 2009 modificada por la Circular 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia y de su Reglamento de Funcionamiento Interno, los Comités de Auditoría de las Compañías se reunieron periódicamente durante el año. En el Anexo No. 7, se cuenta con el Informe de los Comités sobre las actividades desarrolladas en las Compañías durante el año 2012.

ANEXO 2

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES  
BOLÍVAR S.A. Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.  
-EN ADELANTE SEGUROS BOLÍVAR-**

**INFORME SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI.  
(ENERO A DICIEMBRE DE 2012)**

**Febrero de 2013**

En cumplimiento de la Circular Externa 38 de septiembre 29 de 2009, a través de la cual la Superintendencia Financiera impartió instrucciones relativas al funcionamiento del Sistema de Control Interno (SCI), las Juntas Directivas de SEGUROS BOLÍVAR verificaron el funcionamiento de los procedimientos de control interno mediante la definición y mejoramiento de estrategias y políticas de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el Comité de Auditoría.

Las políticas definidas para la implementación del Sistema del Control Interno contaron con seguimiento continuo con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, y contemplan aspectos relacionados con el talento humano (principio de autocontrol); Normas, métodos y procedimientos de control (principio de autorregulación); del funcionamiento de la entidad (principio de autogestión); así como también las actividades de control, información, comunicación, aspectos contables, gestión tecnológica y monitoreo del SCI.

A continuación se presenta el estado de los diferentes elementos del Sistema de Control Interno al interior de SEGUROS BOLÍVAR.

**1. Ambiente de Control.**

SEGUROS BOLÍVAR cuenta con un ambiente y cultura organizacional de control que se basa en principios, valores y conductas éticas alineadas con la estrategia de negocio, los cuales se encuentran definidos y divulgados en los documentos que integran el Sistema de Gobierno Corporativo de las Compañías. Adicionalmente, estos principios y políticas son sometidos

constantemente a revisión por parte de las instancias correspondientes y las modificaciones una vez aprobadas por los órganos competentes, son documentadas y divulgadas a los funcionarios.

## **2. Información y Comunicación y Actividades de Control.**

SEGUROS BOLÍVAR ha establecido y difundido políticas y procedimientos relacionados con la generación, divulgación y custodia de la información de las Compañías, con las políticas y procedimientos contables, con la adecuada gestión de la tecnología, así como las políticas y procedimientos sobre actividades de control. Sobre estas políticas se han realizado revisiones por parte de la Alta Dirección y se han establecido las políticas y procedimientos dirigidos a proporcionar seguridad razonable del cumplimiento del SCI.

De igual forma, se ha efectuado el análisis de los sistemas de información contable y de revelaciones, así como de la tecnología que los soporta y de los criterios de seguridad (integridad, confidencialidad y disponibilidad) de la Información y se han identificado canales de comunicación relacionados con las actividades de control, promoviendo el mejoramiento continuo, buscando con ello que las transacciones de SEGUROS BOLÍVAR sean adecuadamente registradas, autorizadas y reportadas para permitir la preparación de los estados financieros.

## **3. Monitoreo.**

SEGUROS BOLÍVAR ha realizado un monitoreo continuo a los procesos de Gestión de Riesgos y del Control Interno mediante el uso de indicadores de desempeño que dan señales de alerta para la definición de planes de mitigación y mejoramiento.

En desarrollo del mismo, se han establecido y promulgado políticas y procedimientos para la realización del monitoreo por parte de los responsables del Sistema de Control Interno de SEGUROS BOLÍVAR. Adicionalmente, entendiendo que el SCI es un elemento dinámico al interior de SEGUROS BOLÍVAR, se continúa en el proceso de identificación, evaluación y definición de nuevos esquemas de monitoreo con el fin de consolidar un Sistema de Control Interno más robusto.

### **Verificación de la efectividad del Sistema de Control Interno.**

Para la verificación de la efectividad del Sistema de Control Interno, la



**ANEXO 3**

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES  
BOLÍVAR S.A. Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.  
-EN ADELANTE SEGUROS BOLÍVAR-**

**GESTIÓN DE RIESGOS - CIRCULAR EXTERNA 100 DE 1995**

**Febrero de 2013**

De acuerdo con los lineamientos establecidos por esta Circular, SEGUROS BOLÍVAR definió metodologías para el control y revelación de los diversos riesgos financieros que pueden tener incidencia sobre su resultado.

SEGUROS BOLÍVAR busca a través de sus operaciones de tesorería, mantener un adecuado nivel de liquidez para atender los compromisos que se derivan del giro normal de sus negocios, maximizando la rentabilidad de las operaciones relacionadas con los activos y pasivos sujetos a su gestión.

El Manual de Administración de Riesgos Financieros consolida la información sobre la gestión y administración de riesgos financieros de SEGUROS BOLÍVAR. En él se consignan las normas y procedimientos necesarios para el control y la administración de los riesgos financieros.

La Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones está encargada de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para llevar a cabo la gestión de riesgos, de acuerdo a las decisiones tomadas por las Juntas Directivas, Comité de Gestión de Activos y Pasivos o por el Comité de Riesgos Financieros e Inversiones del Grupo Bolívar, teniendo en cuenta las atribuciones que le corresponden a cada estamento; también es responsable de la medición, análisis así como de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de instrumentos financieros.

SEGUROS BOLÍVAR tiene diseñada una estructura adecuada de límites de exposición para controlar el portafolio de inversiones, operaciones con instrumentos financieros derivados y las actividades efectuadas para llevar a cabo la gestión. Se tienen definidos límites de inversión, contraparte y derivados entre otros así como límites por trader y límites de valor en

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*



**- Gestión de Rotación del Portafolio**

Esta actividad por una parte tiene por objeto mejorar la rentabilidad del portafolio de inversiones y por la otra tratar de moderar el impacto adverso de la volatilidad de las tasas en el mercado colombiano. Se efectúa mediante compras y ventas de los títulos autorizados. La operación se lleva a cabo en su mayoría a través de mecanismos de compensación electrónica con lo que se reducen sensiblemente los riesgos de cumplimiento y contraparte. En cuanto a los riesgos de mercado propios de esta operación, existe una metodología para valorar diariamente la magnitud de la pérdida probable debido a movimientos adversos de las tasas de interés. Este mecanismo es administrado por la Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones e informado diariamente a la Alta Gerencia. Por su parte, el área de negociación tiene implementados sus propios controles a través de una supervisión permanente por parte de los operadores y concentración de la rotación en las emisiones más liquidas del mercado. Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

**- Riesgo de Mercado**

El Área de Inversiones se desempeña de acuerdo con los lineamientos y estrategias definidos por las Juntas Directivas, el Comité de Gestión de Activos y Pasivos, y el Comité de Riesgos Financieros e Inversiones. El control de la creación de valor y/o portafolios es ejercido por la Vicepresidencia de Riesgo de Inversiones, así como la identificación, medición y monitoreo del riesgo de mercado. El valor en riesgo regulatorio (VeR), es calculado según la metodología descrita en el Capítulo XXI de la Circular Básica, Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia. El resumen del modelo interno utilizado para calcular el valor en riesgo como herramienta complementaria de análisis y gestión se encuentra en la correspondiente nota de los Estados Financieros, al igual que los resultados de la metodología estándar.

**- Riesgo de Crédito**

La definición de las entidades autorizadas para operar con las compañías del Grupo Bolívar, se realiza utilizando un modelo que evalúa el desempeño financiero de la contraparte mediante la puntuación de indicadores

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

financieros representativos, y teniendo en cuenta consideraciones de tipo cualitativo.

Adicionalmente, se hace un seguimiento permanente a las inversiones que componen el portafolio de inversiones, así como a las contrapartes con las cuales se opera en los mercados estandarizados y mostrador.

**- Riesgo Operacional**

SEGUROS BOLÍVAR cuenta con manuales de procedimientos que detallan las actividades y responsables para todas las operaciones de la Tesorería. Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

**- Riesgo Legal**

Los manuales de procedimientos contienen los requisitos mínimos para la formalización de operaciones. Estos requisitos provienen de un análisis jurídico en el que se tiene en cuenta la naturaleza de las operaciones. Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

**- Control Interno**

SEGUROS BOLÍVAR cuenta con políticas y procedimientos de control interno que son llevados a cabo por el Comité de Riesgos Financieros e Inversiones del Grupo Bolívar, el cual se reúne periódicamente y cuyas funciones y atribuciones se pueden consultar en el Manual de Administración de Riesgos Financieros, capítulo Códigos y Reglamentos. Las consideraciones establecidas en materia de este riesgo están contenidas en las correspondientes notas a los estados financieros.

**ANEXO 4**

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES  
BOLÍVAR S.A. Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.  
-EN ADELANTE SEGUROS BOLÍVAR-**

**GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO – CIRCULAR EXTERNA 041 DE 2007**

**Febrero de 2013**

Durante el año 2012 se cumplió con la gestión del Sistema de Administración de Riesgo Operativo –SARO, cuyo objetivo es el de identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente el riesgo operativo al que se ve enfrentada la Organización en el desarrollo de sus actividades operacionales.

Este cumplimiento se desarrolló en los términos de tipo regulatorio y de la estrategia organizacional; que aseguran el ciclo del SARO, el avance en el acercamiento del proceso a los funcionarios para reconocer los riesgos asociados a la actividad que cada uno desarrolla y tiene bajo su responsabilidad, y la contribución en la reflexión y análisis para la mitigación del nivel de exposición.

Hacen también parte del cumplimiento los lineamientos que desde el Comité de Riesgo Operativo se han establecido, para contar con un enfoque estratégico que responde a los objetivos organizacionales, en un ambiente centrado en procesos, que integra las estructuras organizacionales habilitadas para gestionar el riesgo.

Al cierre del período se cuenta con la actualización de los mapas de riesgo de los procesos del negocio, la actualización de la base de datos de eventos de riesgo operativo que relaciona las lecciones aprendidas a nivel operacional, y la revelación de los eventos de riesgo operativo en los términos de la Circular Externa 041, de junio de 2007, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Lo anterior se sustenta en la definición y documentación actualizada de políticas, procedimientos y documentación exigida para la gestión del SARO, bases que muestran que se continúa cumpliendo con los criterios para impulsar y evidenciar la importancia de la administración de riesgo operativo en SEGUROS BOLÍVAR.



Con respecto a la atención de las quejas y reclamos, durante el 2012 en total se radicaron 6441, que con respecto al 2011 significa un aumento del 33% que evidencia la gestión realizada con los funcionarios de las primeras líneas, en especial con las oficinas, para garantizar la recepción de las quejas. Para fidelizar a los clientes insatisfechos con el tratamiento de su queja tomamos la decisión de contactarlos nuevamente, buscando identificar errores en el manejo de la misma y ofreciendo un resarcimiento por el malestar que se le ha generado. Finalmente contribuyendo a la mejora iniciamos a implementar la metodología de las mesas de acción y solución, que buscan llegar al análisis detallado de las causas de mayor impacto y tomar acciones que reduzcan el impacto al consumidor financiero.

### EDUCACIÓN FINANCIERA

SEGUROS BOLÍVAR comprometido con la generación de valor y el aporte a la comunidad fortalece su estrategia de educación financiera y la segmenta de acuerdo a los públicos a los que se dirige. Para los niños entre 4 a 14 años desarrolla el Portal Segurópolis, el cual para el 2012 ofrece 8 videojuegos educativos, que buscan enseñarle a los niños comportamientos seguros, prevención de riesgos y fortalecer las competencias ciudadanas en situaciones cotidianas como: al ir al parque, al navegar por internet, al cocinar entre otros; mostrándoles la importancia del autocuidado, y de estar asegurados. Con respecto al conocimiento de productos financieros se han diseñado dos videojuegos en 3D que buscan educar frente a seguros. El primero relacionado con el seguro de accidentes escolares y el segundo con el seguro de automóviles, los cuales refuerzan los comportamientos de prevención que se deben tener tanto en el colegio como cuando se es peatón o en el momento de conducir.

A continuación compartimos los indicadores de usabilidad del portal, que demuestran la excelente acogida que ha tenido y el éxito de la estrategia.

- Visitas Nacionales: 54,660
- Visitas de otros lugares del mundo: 2,991
- Usuarios registrados: 4,948

Para los jóvenes, mayores de 14 años, fortalecimos la estrategia al participar en el YOUNG FEST, la feria de jóvenes más grande realizada en Latinoamérica, la cual nos permitió conocer de forma más cercana



**ANEXO 6**

**INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE COMPAÑÍA DE  
SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y  
CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.  
-EN ADELANTE SEGUROS BOLÍVAR-  
(ENERO – DICIEMBRE 2012)**

**Febrero de 2013**

El Grupo Empresarial Bolívar, consciente de la importancia que genera la adopción de principios, políticas y prácticas de Buen Gobierno, ha profundizado en el tema de Gobierno Corporativo con el fin de mejorar los estándares de las empresas que lo conforman. Es así que, a partir del Código de Gobierno Corporativo de Sociedades Bolívar S.A., como matriz del Grupo, se han establecido una serie de lineamientos que orientan a las Compañías integrantes del Grupo Empresarial Bolívar en la adopción e implementación de dichos principios, políticas y prácticas. Con base en estos lineamientos, y teniendo en cuenta el entorno nacional y las tendencias imperantes a nivel internacional, SEGUROS BOLÍVAR, como Compañía subordinada de Sociedades Bolívar S.A., ha trabajado en la adopción de medidas de Buen Gobierno, formalizando sus prácticas a través del Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de Asamblea General de Accionistas, el Reglamento de Junta Directiva, el Manual de Conflicto de Interés y Uso de Información Privilegiada y los demás documentos complementarios, estableciendo a través de ellos un Sistema Mixto de Gobierno Corporativo, que incluye un conjunto de medidas de cumplimiento legal y otras medidas de adopción voluntaria.

En este orden de ideas, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 40 del Código de Gobierno Corporativo de SEGUROS BOLÍVAR, la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas las actividades de Gobierno Corporativo adelantadas por las Compañías en el año 2012.

**I. CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE GOBIERNO DE SEGUROS BOLÍVAR.**

**1. Asamblea General de Accionistas.**

Durante el 2012, la Asamblea General de Accionistas se reunió en la siguiente oportunidad:

Fecha	Tipo de sesión
Marzo 06 de 2012	Ordinaria

Para esta reunión, la convocatoria fue realizada cumpliendo las disposiciones del Código de Comercio y fue suministrada, dentro del derecho de inspección, toda la información necesaria para la toma de decisiones de los accionistas.

La convocatoria a la Asamblea, el Reglamento de funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas, así como la guía de derechos y obligaciones de los accionistas fueron dados a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web corporativa [www.segurosbolivar.com](http://www.segurosbolivar.com)

## 2. Junta Directiva.

Durante el 2012, las Juntas Directivas se reunieron mensualmente, para un total de 12 reuniones ordinarias durante el año y adelantaron una sesión extraordinaria en el mes de febrero. Las convocatorias de las reuniones, el suministro de información a sus miembros y en general, su funcionamiento, se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y el Reglamento de la Junta Directiva.

Fecha	Tipo de sesión
Enero 18	Ordinaria
Febrero 3	Extraordinaria
Febrero 15	Ordinaria
Marzo 14	Ordinaria
Abril 18	Ordinaria
Mayo 22	Ordinaria
Junio 13	Ordinaria
Julio 18	Ordinaria
Agosto 29	Ordinaria
Septiembre 19	Ordinaria
Octubre 10	Ordinaria
Noviembre 14	Ordinaria
Diciembre 12	Ordinaria

La conformación y la periodicidad de las reuniones han permitido a este órgano social orientar la marcha de las Compañías y realizar seguimiento a la ejecución de dicha orientación.

### 3. Funcionamientos de los Comités de Apoyo a las Juntas Directivas.

**3.1. Reuniones del Comité de Auditoría.** En enero 30, febrero 03, abril 09, agosto 22 y noviembre 20 se llevaron a cabo las sesiones del Comité de Auditoría, el cual tiene como objetivo brindar apoyo a la gestión que realizan las Juntas Directivas de SEGUROS BOLÍVAR respecto de la supervisión e implementación del control interno de las Compañías.

**3.2. Reuniones del Comité de Gobierno Corporativo.** Dando cumplimiento al Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo, los días febrero 03 y noviembre 20 se efectuaron las sesiones de este Comité con el objetivo de apoyar a las Juntas en sus funciones de supervisión y cumplimiento de las medidas de Gobierno Corporativo de SEGUROS BOLÍVAR.

## **II. ACTIVIDADES DE GOBIERNO CORPORATIVO DESARROLLADAS POR SEGUROS BOLÍVAR.**

### **1. Código País de Gobierno Corporativo.**

El Código País de Gobierno Corporativo expedido a través de las Circulares Externas 28 y 56 de 2007 de la Superintendencia Financiera, contempla un conjunto de medidas de Buen Gobierno que constituyen un marco de referencia para todas las entidades Emisoras del Mercado de Valores que se encuentren inscritas o que tengan títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores- RNVE-.

SEGUROS BOLÍVAR consciente de la importancia que genera la adopción de principios, políticas y prácticas de Buen Gobierno, a pesar de no ser una entidad emisora del mercado de valores, ha adoptado voluntariamente 35 de las 41 medidas contempladas en el Código País, las cuales se encuentran previstas al interior de los documentos que integran su Sistema de Gobierno Corporativo.

De igual forma, en relación con este tema se debe destacar que en el año 2012 Sociedades Bolívar S.A., matriz del Grupo Empresarial Bolívar, ostentó el primer lugar como el emisor con mayor nivel de adopción de medidas de Buen Gobierno, de acuerdo con el quinto informe publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el grado de adopción de las medidas recomendadas por el Código País de Mejores Prácticas Corporativas por parte de los emisores de valores durante el año 2011.





Corporation – IFC, y tiene por objetivo compartir el conocimiento de las empresas que trabajan permanentemente en la mejora de estándares de Gobierno Corporativo a nivel de Latinoamérica, con el fin de promover la adopción de mejores prácticas en la región.

## **2. Círculo de Compañías Colombianas de Gobierno Corporativo.**

El Círculo de Compañías es una iniciativa liderada por la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras que reúne a un grupo de compañías colombianas líderes en la adopción de buenas prácticas de Gobierno Corporativo, con el fin de proporcionar un espacio de diálogo y discusión del sector privado en torno a sus experiencias y las perspectivas de desarrollo de mejores prácticas en Colombia. Estas empresas, dentro de las que se encuentra Sociedades Bolívar S.A. se reunieron en el mes de mayo de 2012.

## **3. Comité Interinstitucional de Revisión al Código País de Mejores Prácticas Corporativas.**

En el 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia instauró un Comité conformado por los participantes de los diferentes gremios del sector empresarial colombiano, con el objetivo de efectuar una revisión al Código País de Mejores Prácticas Corporativas. Teniendo en cuenta la importancia de este trabajo, Fasecolda solicitó el acompañamiento del Grupo Empresarial Bolívar en el análisis de las medidas propuestas.

## **4. Comité de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia.**

Sociedades Bolívar S.A., como reconocimiento a su gestión y liderazgo en temas de Gobierno Corporativo, participa en el Sub-Comité de Gobierno Corporativo del Comité de Emisores de la Bolsa de Valores de Colombia, el cual es responsable del estudio y análisis de las propuestas que en torno a Gobierno Corporativo se presentan para los emisores colombianos. Durante lo corrido del año 2012, este Comité ha analizado y presentado recomendaciones en relación con las propuestas de modificaciones al Código País de Mejores Prácticas Corporativas.

## **5. Reunión con la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Bancos y Seguros de Ecuador.**

En septiembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia eligió a Sociedades Bolívar S.A., como matriz del Grupo Bolívar, para que presentara

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1o DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*





**ANEXO 7**

**INFORME DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA DE COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A. -EN ADELANTE SEGUROS BOLÍVAR- (PERÍODO: ENERO A DICIEMBRE DE 2012)**

**Febrero de 2013**

Los Comités de Auditoría de SEGUROS BOLÍVAR como Comités de Apoyo de las Juntas Directivas, son parte integral de los órganos de Gobierno Corporativo de las Compañías, encontrándose así identificados en el Código de Gobierno Corporativo, los Reglamentos de Junta Directiva y los Reglamentos de los Comités de Auditoría.

De esta forma, constituyen una pieza fundamental en la supervisión, control y seguimiento de los diferentes aspectos y actividades relacionados con el Sistema de Control Interno de las Compañías.

La composición de los Comités de Auditoría a 31 de diciembre de 2012 es la siguiente:

<b>COMITÉS DE AUDITORÍA</b>		
<b>COMPAÑÍA SEGUROS BOLÍVAR S.A.</b>	<b>SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.</b>	<b>CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.</b>
José Alejandro Cortés Osorio	Luis Fernando Toro Pinzón	Luis Fernando Toro Pinzón
Enrique Durana Concha	José Alejandro Cortés Osorio	Jaime Lizarralde Lora
Francisco Villaveces Medina	Francisco Villaveces Medina	Enrique Durana Concha
Fernando Rojas Cárdenas	Jaime Lizarralde Lora	María del Pilar Galvis Segura
Rodolfo Alejandro Serna Lira	María del Pilar Galvis Segura	Rodolfo Alejandro Serna Lira

En cumplimiento de lo establecido en las normas y reglamentos vigentes, a continuación se informan las actividades más importantes llevadas a cabo por estos órganos entre los meses de enero y diciembre de 2012:

**1. Periodicidad de las reuniones.**

Durante el período objeto de este Informe los Comités se reunieron en cinco (5) oportunidades, a saber: 30 de enero, 3 de febrero, 9 de abril, 22 de agosto y 20 de noviembre.

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*



## 5. Desempeño del trabajo de la Auditoría.

En el 2012 los Comités conocieron el proceso de benchmarking que desarrolló la Auditoría Interna mediante la evaluación a la que se sometió del Global Audit Information Network, a propósito de la solicitud que le había sido efectuada por estos órganos.

Igualmente, conocieron lo relacionado con el desempeño en los trabajos de la Auditoría Interna, realizando el monitoreo correspondiente. Frente a las distintas actividades desplegadas y procesos evaluados, los Comités efectuaron las recomendaciones y precisiones correspondientes, en particular conocieron las evaluaciones a los siguientes temas:

- Los avances en la gestión de riesgos y controles
- El cumplimiento de normas
- La eficacia y eficiencia del control interno, y
- La integridad y confiabilidad de la información financiera

## 6. Desempeño del Oficial de Cumplimiento.

En el 2012 los Comités conocieron los contenidos de los informes trimestrales presentados por el Oficial de Cumplimiento de las Compañías a las Juntas Directivas en lo corrido del año. Conocieron los principales aspectos a los que hacía referencia el Oficial de Cumplimiento en sus informes, a saber: los resultados de la gestión desarrollada, el cumplimiento en el envío de reportes a las autoridades competentes, la evolución individual y consolidada de los perfiles de riesgo y los controles adoptados (así como de los riesgos asociados), efectividad de los mecanismos e instrumentos del SARLAFT (así como de las medidas adoptadas para corregir las fallas), los pronunciamientos emanados de entidades de control y de la UIAF. Los integrantes de los Comités se enteraron de cada uno de los temas expuestos en dichos informes, resaltando la importancia de la gestión del Oficial de Cumplimiento al interior de las Compañías y la necesidad de que se le mantuviese informados de los principales avances en dicha gestión.

## 7. Análisis de los Estados Financieros de la Entidad.

Los Comités estudiaron periódicamente los Estados Financieros de las Entidades. En particular conocieron la decisión de las Compañías, quienes por intermedio de su sociedad matriz, esto es Sociedades Bolívar S.A.,



## INFORME DE LOS COMITÉS DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (ENERO A DICIEMBRE DE 2012)

### Febrero de 2013

En concordancia con lo estipulado en el numeral 7.7.1.2.1, literal VI de la Circular Externa 038 de 2009, los Comités de Auditoría de SEGUROS BOLÍVAR se permiten presentar el siguiente Informe, una vez revisados y estudiados los estados financieros sometidos a su consideración en cada una de las sesiones de los Comités, llevadas a cabo durante el período, en particular los cortados al 31 de diciembre de 2012, en los cuales se exponen las cifras definitivas con sus respectivas notas:

- Los Comités de Auditoría revisaron las cifras velando por la transparencia en la información financiera que preparan las Compañías, sin encontrar observaciones relevantes a la gestión contable.
- Teniendo en cuenta la información que les ha sido suministrada, los Comités de Auditoría encontraron que las transacciones de las Compañías son adecuadamente registradas, autorizadas y reportadas.
- La Revisoría Fiscal anticipó unas opiniones limpias con respecto a los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.
- A la fecha no se han presentado hallazgos materiales por parte de los órganos de supervisión, ni sanciones.
- Finalmente, los Comités de Auditoría resaltan que las Compañías por intermedio de su sociedad matriz, esto es Sociedades Bolívar S.A., han contratado la consultoría de la firma KPMG Ltda. para el trabajo de convergencia hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y en las Cartas Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia.

No sobra advertir que los miembros de los Comités de Auditoría coinciden con los miembros de las Juntas Directivas, lo que les permite tener información completa de las Compañías para el adecuado desempeño de sus funciones, a través de uno u otro órgano.

(Los suscribientes presentan este Informe en relación con el Comité de Auditoría al cual pertenecen)

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

A close-up photograph of several vibrant pink flowers. The petals are large and have a distinct ribbed texture. The center of the flowers shows delicate, curled stamens. The background is dark and out of focus, making the bright pink of the flowers stand out. At the top of the image, there is a white, rounded rectangular box containing the text 'DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL'.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Santuario de Fauna y Flora Galeras - Nariño

# I nforme del Revisor Fiscal



Señores Accionistas  
Compañía de Seguros Bolívar S.A.:

He auditado los estados financieros de Compañía de Seguros Bolívar S.A., los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y los estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas y sus respectivas notas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.


La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad y de los estimados



h. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Efectué seguimiento a las respuestas sobre las cartas de recomendaciones dirigidas a la Administración de la Compañía y no hay asuntos de importancia material pendientes que puedan afectar mi opinión.



Susana Contreras Poveda  
Revisor Fiscal de Compañía de Seguros Bolívar S.A.  
T. P. 11017-T  
Miembro de KPMG Ltda.  
11 de febrero de 2013

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

# PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES



Apulo - Cundinamarca

# **P**royecto Distribución de Utilidades

## COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio Terminado al 31 de Diciembre de 2012 (Expresado en pesos Colombianos)

Se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas el siguiente proyecto de distribución de utilidades

<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		\$	83,603,405,595.57
Utilidad antes de impuesto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012			
Menos:			
Provisión para Impuesto de Renta			0.00
<b>UTILIDAD NETA</b>		\$	83,603,405,595.57
Reserva para protección de inversiones			185,241,830,450.80
Reserva por aplicación del sistema especial de valoración de inversiones a precio de mercado (Decreto 2336 de 1995)			50,793,825,137.48
Reserva para donaciones			9,000,000,000.00
<b>TOTAL DE UTILIDADES Y RESERVAS A DISPOSICION</b>		\$	<b>328,639,061,183.85</b>
<b>DISTRIBUCIÓN:</b>			
Reserva legal	\$		4,180,170,279.78
Reserva para protección de inversiones			234,477,860,674.84
Reserva por aplicación del sistema especial de valoración de inversiones a precio de mercado (Decreto 2336 de 1995)			56,490,912,304.23
Reserva para donaciones			9,000,000,000.00
Para pagar un dividendo ordinario en efectivo de \$ 551 por cada acción, no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, sobre 44,446,675 acciones en circulación a la fecha de la asamblea, pagadero así : \$275,50 por acción el día 5 de abril de 2013 y 275,50 por acción el día 7 de octubre del 2013			24,490,117,925.00
<b>TOTAL UTILIDADES Y RESERVAS DISTRIBUIDAS</b>	\$	<b>328,639,061,183.85</b>	\$ <b>328,639,061,183.85</b>

# BALANCE GENERAL



Isla de San Andrés

# B *alance General*

## COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

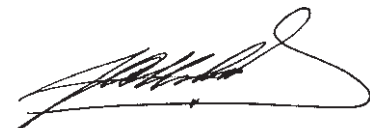
Balance General

31 de diciembre de 2012

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2011)

(Expresado en millones de pesos)

ACTIVO	2012	2011
Disponible	\$ 79,897	13,663
Pactos de reventa	0	36
Inversiones en títulos de deuda	1,808,274	1,583,576
Otras inversiones	572,921	661,044
Cartera de créditos	200	170
Deudores actividad aseguradora	34,385	35,427
Cuentas por cobrar	15,314	6,127
Propiedades, equipo y bienes realizables	2,761	3,208
Otros activos	29,240	32,590
Valorizaciones	411,801	303,817
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 2,954,793</b>	<b>2,639,658</b>



JORGE ENRIQUE URIBE MONTAÑO  
Presidente

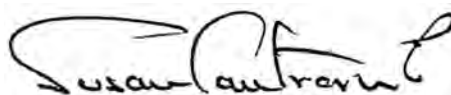


MIGUEL ÁNGEL ACOSTA C.  
Contador  
T.P. 34321-T

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

<b>PASIVO</b>		<b>2012</b>	<b>2011</b>
Operaciones con instrumentos financieros derivados	\$	139	63
Pactos de recompra		34,619	135,561
Cuentas por pagar actividad aseguradora		23,152	16,202
Créditos de bancos y otras obligaciones		6,485	7,238
Cuentas por pagar		20,121	25,618
Reservas técnicas de seguros		1,909,808	1,667,141
Otros pasivos		33,051	30,581
Pasivos estimados y provisiones		2,972	2,988
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>2,030,347</b>	<b>1,885,392</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital social	\$	33,068	33,068
Reservas		349,354	300,306
Superávit		458,421	351,577
Resultados del ejercicio		83,603	69,315
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>924,446</b>	<b>754,266</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>2,954,793</b>	<b>2,639,658</b>



SUSANA CONTRERAS POVEDA

Revisor Fiscal

T.P. 11017-T

Miembro de KPMG Ltda.

(Véase mi informe del 11 de Febrero de 2013.)

# ESTADO DE RESULTADOS



Taganga - Magdalena

# E *stado de Resultado*

## COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Año que terminó el 31 de diciembre de 2012

(Con cifras comparativas por el año que terminó al 31 de diciembre de 2011)

(Expresado en millones de pesos)

	2012	2011
Primas directas	\$ 889,401	801,097
Excesos de pérdida	(12,672)	(10,853)
Primas cedidas	(19,512)	(14,103)
<b>PRIMAS NETAS</b>	<b>\$ 857,217</b>	<b>776,141</b>
Constitución de reservas	(180,112)	(186,759)
Provisión de primas	(1,324)	(686)
<b>INGRESOS (GASTOS) DE ADQUISICIÓN</b>		
Negocios directos	(183,610)	(164,200)
Negocios en reaseguros	4,706	2,298
Intereses a la reserva	122,506	104,861
Pagos a asegurados	(19,922)	(20,107)
<b>SINIESTROS NETOS</b>		
Siniestros directos	(434,322)	(369,831)
Reembolso de siniestros	18,471	12,747
Recobros	0	18
Constitución de reserva	(59,394)	(40,341)
<b>RESULTADO TÉCNICO</b>	<b>\$ 124,216</b>	<b>114,141</b>
Gastos de operación	(95,886)	(91,981)
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>\$ 28,330</b>	<b>22,160</b>
Ingresos financieros	183,862	158,564
Egresos financieros	(6,083)	(6,548)
Intereses a la reserva	(122,506)	(104,861)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>\$ 55,273</b>	<b>47,155</b>
Impuesto de renta	0	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 83,603</b>	<b>69,315</b>


\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*



JORGE ENRIQUE URIBE MONTAÑO  
Presidente

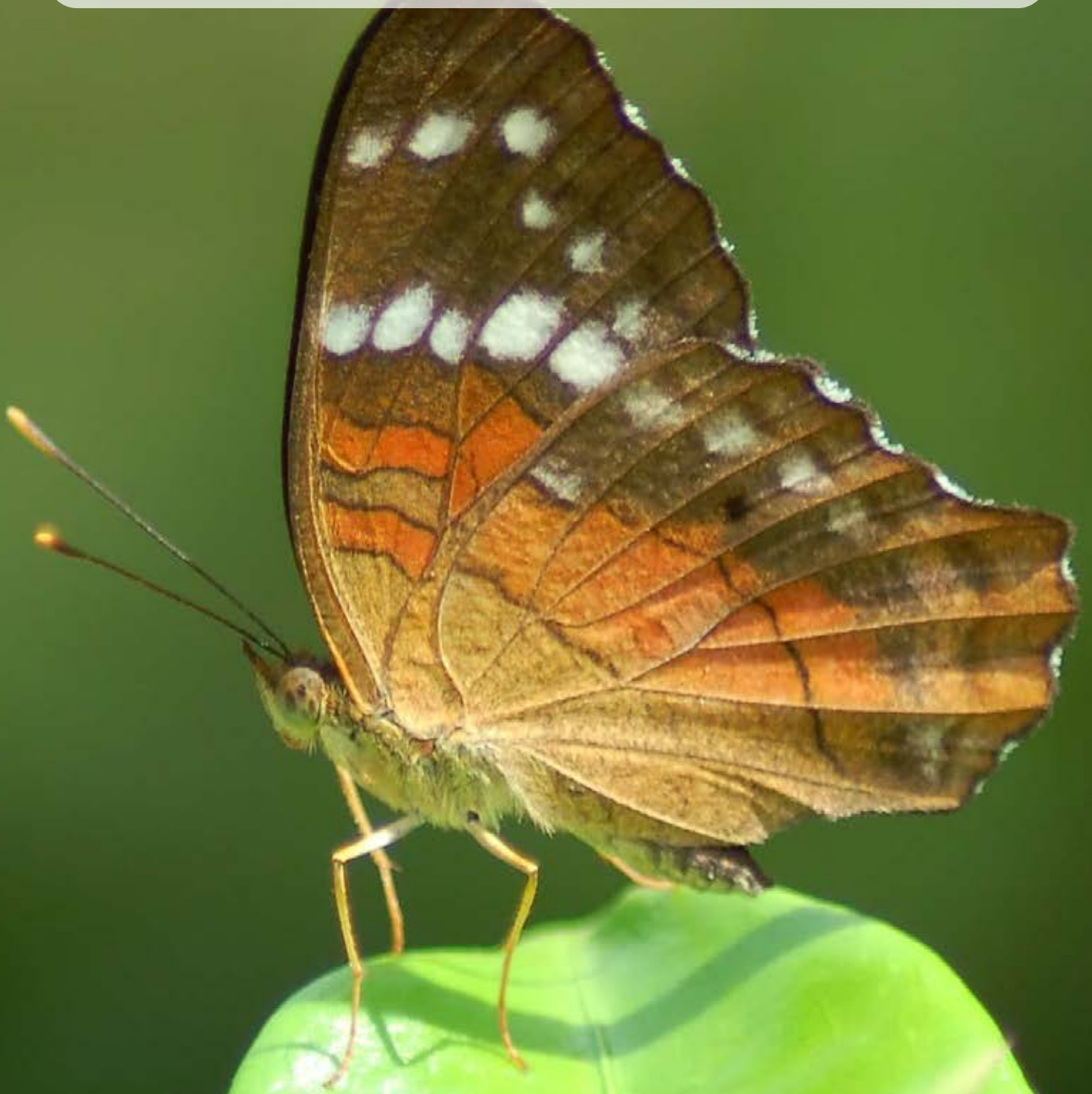


MIGUEL ÁNGEL ACOSTA C.  
Contador  
T.P. 34321-T



SUSANA CONTRERAS POVEDA  
Revisor Fiscal  
T.P. 11017-T  
Miembro de KPMG Ltda.  
(Véase mi informe del 11 de Febrero de 2013.)

## RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES



Jardín Botánico, El Mariposario del Quindío - Calarcá

# R

## esumen de las Principales Políticas Contables

Las normas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de la Compañía, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las principales políticas contables de la Compañía son las siguientes:

### A. UNIDAD MONETARIA

De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada por la Compañía es el peso colombiano.

### B. PERIODO CONTABLE

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

### C. INVERSIONES

La contabilización, evaluación y valoración de las inversiones se hace de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El registro contable y la revelación de las inversiones se hace individualmente al precio justo de intercambio, por el cual un título podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. El precio justo de intercambio establecido corresponde a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente título. La valoración y los registros contables de las inversiones se efectúan diariamente.

Se considera precio justo de intercambio el que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el



En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad, los que no tienen ninguna cotización y los que se mantengan para tener la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor.

### Valoración

Los títulos de deuda negociables o disponibles para la venta se valoran por el precio justo de intercambio, para el día de la valoración. Cuando no existen dichos precios se utilizan tasas de referencia y márgenes, estimando o aproximando mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital. En los casos en los que no existen para el día de la valoración precios justos de intercambio, ni márgenes, pero sí existen tasas, el margen a utilizar debe ser el último con el cual se valoró el título. En el evento en que un título cambie a una categoría en la cual ya se tenían títulos en el portafolio, el margen a utilizar será el último con el cual se valoraron los títulos de la nueva categoría. Cuando a la fecha de compra no haya margen vigente para la categoría a la cual corresponde el valor o título, se calcula un margen propio.

Aquellos valores o títulos que no se puedan valorar de conformidad con lo descrito en los párrafos anteriores, se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como el valor de compra. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor o títulos pueda ser valorado por el precio justo de intercambio.

Para los títulos denominados en moneda extranjera, en unidades de valor real (UVR) u otras unidades se determina el valor presente o el valor de mercado del respectivo valor o título en su moneda o unidad de denominación. Si el valor o título se encuentra denominado en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos de América, el valor determinado de conformidad con los párrafos anteriores se convierten a dicha moneda con base en las tasas de conversión de divisas autorizadas.

El valor en dólares así obtenido se multiplica por la tasa representativa del mercado (TRM) calculada para el día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por el valor de la UVR vigente para el mismo día, según sea el caso.



Cuando la inversión pasa de alta o media bursatilidad a baja o mínima cotización se realiza contra el ingreso por valoración la ganancia o pérdida acumulada no realizada y se valora la inversión de acuerdo con lo previsto para este último tipo de inversión, tomando como costo de adquisición el último precio publicado por la bolsa de valores, para efecto de valoración.

### **Contabilización de las Variaciones en el Valor de las Inversiones**

Para las inversiones negociables, la diferencia entre el valor de mercado actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título, se registra como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del año.

Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. El recaudo de dichos rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Para los títulos participativos disponibles para la venta, la actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior, internacionalmente reconocidas, así como el de la participación que le corresponde a la Compañía, se contabiliza de la siguiente manera:

- (i) En el evento en que el valor de mercado o el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde a la Compañía sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla, y el exceso se registra como superávit por valorización.
- (ii) Cuando el valor de mercado o el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde a la Compañía sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio.
- (iii) Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y revertir dicho

superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revierte dicho superávit y el monto de los dividendos que exceda el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.

### Operaciones con Derivados

Se realizan operaciones de cobertura con el único fin de proteger las inversiones del portafolio en títulos denominados en otras monedas frente a las fluctuaciones en la tasa de cambio.

Las entidades que administren recursos de los fondos de pensiones podrán realizar operaciones con derivados con fines de cobertura únicamente, en los términos que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, según Decreto 668 de 2007 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El valor en riesgo de las operaciones de cobertura se evalúa y mide diariamente por contraparte de acuerdo al valor de la obligación y derecho.

Los derivados representan el valor de los acuerdos celebrados entre dos o más partes para comprar o vender activos en un futuro, como divisas, títulos valores, o futuros financieros sobre tasas de cambio, tasas de interés o índices bursátiles, definiendo previamente la cantidad, precio y fecha de la ejecución de la transacción, con el fin de proveer u obtener cobertura, en concordancia con las normas vigentes, y de allí, se originan los derechos y obligaciones recíprocos e incondicionales. Los derivados se están valorando y contabilizando a precio de mercado de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el cálculo de la tasa de cambio estimada en la valoración de las operaciones de cobertura se utilizan las cotizaciones de 'puntos forward' (PIPS, expresados en COP/1USD) registradas al cierre diario del mercado 'forward', publicadas por proveedores autorizados de precios y/o firmas de corretaje autorizadas que abarquen la mayor liquidez de ese mercado.

- Para la tasa interna se toma la DTF interpolada para el plazo correspondiente.
- Para la tasa externa se toma la LIBOR interpolada para el plazo correspondiente.

Los ingresos se reconocen en la medida en que se generan los rendimientos del activo y los egresos se registran en la medida que se causan las comisiones o pérdidas en la valoración del activo, con el fin que su reconocimiento sea correlativo con la realidad económica.

Para los títulos adquiridos mediante operaciones de derivados el valor inicial corresponde al valor del derecho, calculado para la fecha de cumplimiento de la respectiva operación.

Los derivados representan el valor de los acuerdos celebrados entre dos o más partes para vender y recomprar un activo en una fecha futura con una tasa de interés implícita. Los ingresos se reconocen en la medida en que se cumplen los compromisos de recompra por parte de las contrapartes. Estas operaciones se valoran diariamente de acuerdo con la normatividad vigente.

Las operaciones derivadas de fondeo se realizan en desarrollo de la política de aumento de la rentabilidad en los portafolios aprobada por el Comité de Inversiones, el cual asume las funciones de Comité de Riesgos en los términos de la Circular Externa 14 de 1998 de la Superintendencia Financiera de Colombia, basada en un estudio de la calidad crediticia de la contraparte a la cual se otorga el fondeo.

Estas operaciones derivadas están contempladas en el manual de políticas de inversión, su objetivo es invertir excesos transitorios de liquidez y generar una alternativa de inversión más rentable dadas las condiciones de mercado vigentes. En términos de restricciones, la única vigente es la tasa de fondeo de acuerdo con las condiciones del mercado.

Para los títulos adquiridos mediante operaciones de derivados el valor inicial corresponde al valor del derecho, calculado para la fecha de cumplimiento de la respectiva operación.

### **Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio**

El precio de los títulos de deuda que se valoran en forma exponencial, para mantener hasta el vencimiento y de los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las reglas que se enumeran a continuación:

Los títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones hasta la fecha de valoración:

Calificación Largo Plazo	Porcentaje Máximo	Calificación Corto Plazo	Porcentaje Máximo
BB+, BB, BB-	90%	3	90%
B+, B, B-	70%	4	50%
CCC	50%	5 y 6	0%
DD, EE	0%		

La estimación de las provisiones sobre depósitos a término se toma de la calificación del emisor. Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

La Compañía no cuenta con una metodología especial de calificación, por lo cual, y en concordancia con lo establecido en la Circular Externa 33 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia, utiliza la siguiente:

**Categoría “A”**- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible tienen una adecuada situación financiera. Para los títulos que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

**Categoría “B”**- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información

disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera. Tratándose de títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no es superior al ochenta por ciento de su valor nominal neto de las amortizaciones hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no es superior al ochenta por ciento del costo de adquisición.

**Categoría “C”**- Inversión con riesgo apreciable. Son emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión. Tratándose de títulos de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no es superior al sesenta por ciento de su valor nominal neto de las amortizaciones hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no es superior al sesenta por ciento del costo de adquisición.

**Categoría “D”**- Inversión con riesgo significativo. Se trata de emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como aquellas en que los emisores de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa. Tratándose de títulos de deuda, el valor contabilizado no debe ser superior al cuarenta por ciento de su valor nominal neto de las amortizaciones hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos participativos, el valor neto por el cual se encuentran contabilizados no es superior al cuarenta por ciento del costo de adquisición.

**Categoría “E”** - Inversión incobrable. La conforman las inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor neto de las inversiones calificadas en esta categoría debe ser igual a cero. Forman parte de esta categoría los títulos respecto de los cuales no se cuente con los estados financieros con menos de seis meses de antigüedad o se conozcan hechos que desvirtúen alguna de las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la entidad receptora de la inversión.



Variables a tener en cuenta para determinar el cálculo de provisión de primas

- Para la determinación de la provisión de primas se extraen todas las facturas pendientes de recaudo cuya vigencia sea mayor a 75 días, contados a partir del inicio de vigencia técnica de la póliza.
- Se calcula la prima devengada de estas facturas con vigencia mayor a 75 días.
- Si la prima devengada mayor a 75 días es positiva y no existen más certificados expedidos con fundamento en la misma póliza, el valor de la provisión es igual a la prima devengada. Si el monto de la prima devengada es negativo no se calcula provisión.

En el evento en que existan certificados expedidos con fundamento en la misma póliza menores o iguales a 75 días la provisión se determina así:

1. Si la sumatoria de los certificados menores o iguales a 75 días es positiva, el valor de la provisión corresponderá a la prima devengada superior a los 75 días.
2. Si la sumatoria de los certificados menores o iguales a 75 días es negativa, el valor de la provisión se calcula tomando la prima devengada mayor a 75 días descontando el monto de las primas negativas antes mencionadas.

### **E. CUENTAS POR COBRAR ACTIVIDAD ASEGURADORA**

Registra el valor de las operaciones que se derivan de la actividad aseguradora tales como: cuentas corrientes con reaseguradores, depósitos en poder de cedentes del interior y del exterior, coaseguro que puede ser cedido o aceptado.

Sobre las cuentas por cobrar actividad aseguradora, la Compañía constituye con cargo al estado de resultados una provisión equivalente al 100 % de los saldos que cuentan con más de seis (6) meses de vencidas o impagadas.



Las erogaciones realizadas con el fin de conservar los activos fijos son cargadas a los resultados, en tanto que aquellos que incrementan la vida útil se capitalizan cuando es un valor significativo.

Cuando se venden o retiran las propiedades y equipo, el costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas, y la utilidad o pérdida resultante es llevada a los resultados.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada, aplicada sobre el valor del activo. Las tasas anuales de depreciación son:

ACTIVO	% DE DEPRECIACION
Edificios	5
Equipo, muebles y enseres	10
Equipo de computación	20
Vehículos	20

### I. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS

La Compañía registra en gastos pagados por anticipado el valor en que incurre para el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos y gastos.

Los cargos diferidos están compuestos principalmente por programas de computador, remodelaciones, impuesto al patrimonio, mejoras en propiedades tomadas en arrendamiento y comisiones a intermediarios, los cuales se amortizan de acuerdo con los términos previstos en la Circular Externa 052 de 1994 y 1800 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### J. VALORIZACIONES

Las valorizaciones de los activos se determinan con base en las disposiciones expresadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para bienes raíces, por la diferencia entre el valor determinado por el avalúo comercial técnicamente practicado y el costo neto en libros.

Para inversiones se determinan de acuerdo con las normas sobre valorización de inversiones, según se describe en el literal C. precedente.

## **K. DESVALORIZACIONES**

Registra el valor de las desvalorizaciones de las inversiones negociables y no negociables de renta variable dentro del patrimonio de la entidad. A partir del inicio del cuarto año de su constitución, los efectos de la valoración deberán contabilizarse conforme a las reglas generales establecidas en la Circular Externa 033 de 2002 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## **L. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS**

La provisión para impuesto sobre la renta se determina con base en la renta ordinaria o la renta presuntiva calculada de acuerdo con las normas vigentes, la que sea mayor y se registra por el monto del pasivo estimado neto de anticipos y retenciones pagadas.

El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán. La tarifa del impuesto sobre la renta es del 33%.

## **M. RESERVAS TÉCNICAS DE SEGUROS**

### **Técnicas para Riesgo en Curso**

De conformidad con la Ley 45 de 1990, el Decreto 839 de 1991 y la Resolución 1800 de 1996 de la Superintendencia Financiera de Colombia, la reserva técnica de riesgo en curso se determina para los riesgos en curso, por el método de cálculo puntual (o de documento a documento) sobre el 100% de las primas retenidas.

### **Para Primas Cedidas al Exterior**

Los depósitos para primas cedidas en reaseguros al exterior son equivalentes al 20% de las primas cedidas.

En el caso que no se retenga el depósito al reasegurador, la Aseguradora lo constituye por cuenta propia.

### **Para Siniestros Avisados por Liquidar**

Las reservas para siniestros avisados por liquidar se constituyen con cargo a resultados, por el estimado de los reclamos individuales avisados y por la parte retenida por la Compañía, tanto para seguros directos como para reaseguro aceptado.

### **Reserva Matemática**

La reserva matemática para los ramos de vida individual, seguros previsionales y rentas vitalicias se constituyen póliza a póliza, según cálculos actuariales de acuerdo con la nota técnica, utilizando para cada modalidad de seguro el mismo interés técnico y la misma tasa de mortalidad que sirven de base para el cálculo de la prima. En los seguros de vida con ahorro, adicionalmente se reserva el valor del fondo conformado por el ahorro y los rendimientos.

Para el ramo de riesgos laborales se determina en forma individual a partir de la fecha en que se establece la obligación de reconocer la pensión de invalidez o de sobrevivientes. El monto corresponde al valor esperado actual de las erogaciones a cargo de la Compañía por concepto de mesadas, calculado conforme a la nota técnica del producto.

### **Para Desviación de Siniestralidad**

Se constituye el 4% de las cotizaciones devengadas del año sobre la porción retenida del riesgo para el ramo de riesgos labores.

### **Para Siniestros no Avisados (IBNR- Incurred by not Reported )**

Para los ramos de seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia la reserva de siniestros incurridos no avisados se calcula de acuerdo con la metodología prevista en el Decreto 2345 de 1995 así: (a) Al final de cada trimestre, esta reserva se efectúa en un valor equivalente a la diferencia que existe entre la prima de riesgo devengado durante el trimestre y el resultado de sumar el aumento en la reserva de siniestros pendientes avisados y los



## Reservas Especiales

En la medida en que se presenten situaciones especiales que ameriten la constitución de reservas para la atención de las reclamaciones derivadas de ellas, la Compañía constituye el valor estimado de las mismas, de conformidad con las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia, y/o con base en los cálculos actuariales establecidos por la Entidad.

### Reserva Especial Riesgos Laborales

Al final de cada mes, la Compañía constituye una reserva de enfermedad laboral, la cual será acumulativa y sólo podrá destinarse a cubrir los montos que la Entidad transfiera a otras Administradoras de riesgos laborales, que repitan contra ella por prestaciones económicas derivadas de enfermedad laboral. El monto de los recursos destinados a la conformación de esta reserva, será equivalentes al 2% de la cotización mensual devengada.

### Reserva Especial Rentas Vitalicias

Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes del mercado, donde el precio de la prima única se calculó con una tasa inferior al 4% y en consecuencia al hacer la reserva matemática obligatoria al 4%, generan un excedente (reserva de fluctuaciones), para garantizar la estabilidad financiera futura de estas pólizas.

### Reserva Especial Seguros Previsionales

(1) Reserva especial del ramo Seguros previsionales: Corresponde a la reserva de fluctuaciones de aquellas rentas vitalicias de salario mínimo provenientes de cualquiera de las pólizas de seguros previsionales que ha expedido la Compañía (calculados al 4%) y cuyo cálculo de la prima única fue determinado a una tasa inferior al 4%.

(2) Reservas negativas formato 242: Corresponde al valor de la reserva a constituir (después de aplicar la reserva especial de Seguros Previsionales), con lo cual ninguna de las pólizas de seguros previsionales que haya emitido la Compañía de Seguros, pueda ser inferior a cero (\$0).



El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio económico en que se causan sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidará en la cuenta 2710 Obligaciones Laborales Consolidadas

Las cesantías consolidadas son consignadas cada año por la aseguradora en el fondo de cesantías autorizado por sus empleados de acuerdo con lo establecido en la Ley 50 de 1990, para aquellos trabajadores que se acogieron al nuevo régimen.

#### **P. CORRECCIÓN MONETARIA**

Los activos y pasivos constituidos en unidades de valor real (UVR), se ajustan mensualmente de acuerdo con la cotización vigente al cierre del mes. El ajuste resultante se registra como ingreso o gasto del período.

#### **Q. CONVERSIÓN DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA**

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de activos y pasivos expresados en dólares estadounidenses son convertidos a pesos colombianos a las (TRM) tasas representativas del mercado de \$1,768.23 (en pesos) y \$1,942.70 (en pesos) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

#### **R. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se registran por el sistema de causación contable. Los ingresos por concepto de la actividad aseguradora, se registran como operacionales de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 048 de 1998 de la Superintendencia Financiera de Colombia y en los Artículos 1066 y 1068 del Código de Comercio, los gastos se registran a resultados por el sistema de causación. Los ingresos por rendimientos en inversiones negociables de renta fija se registran como un mayor valor de la inversión, como producto de la valoración a precios de mercado, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas vigentes.

#### **S. PRIMAS EMITIDAS**

Se registra el valor de las primas en el momento de la expedición de las pólizas por los ramos autorizados de conformidad con las normas legales vigentes.





## RAZONES FINANCIERAS

Parque Alto Fragua Indiwasi - Cordillera Oriental

# Razones Financieras

**COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.  
RAZONES FINANCIERAS 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**

(Expresadas en millones de pesos, excepto el número de acciones y el valor nominal)

			2012	2011
<b>SOLVENCIA</b>	Activo Total	\$ 2,954,793	1.46	1.40
	Pasivo Externo	\$ 2,030,347		
<b>SOLIDEZ</b>	Activo Total menos Valorizaciones	\$ 2,542,992	1.25	1.24
	Pasivo Externo	\$ 2,030,347		
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b>	Utilidad Neta del Ejercicio	\$ 83,603	9.04%	9.19%
	Patrimonio	\$ 924,446		

	Número de Acciones	Valor Nominal	Valor Total
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	52,000,000	744	38,688
<b>CAPITAL POR SUSCRIBIR</b>	7,553,325	744	5,620
<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	44,446,675	744	33,068

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*

## GRÁFICOS ESTADÍSTICOS

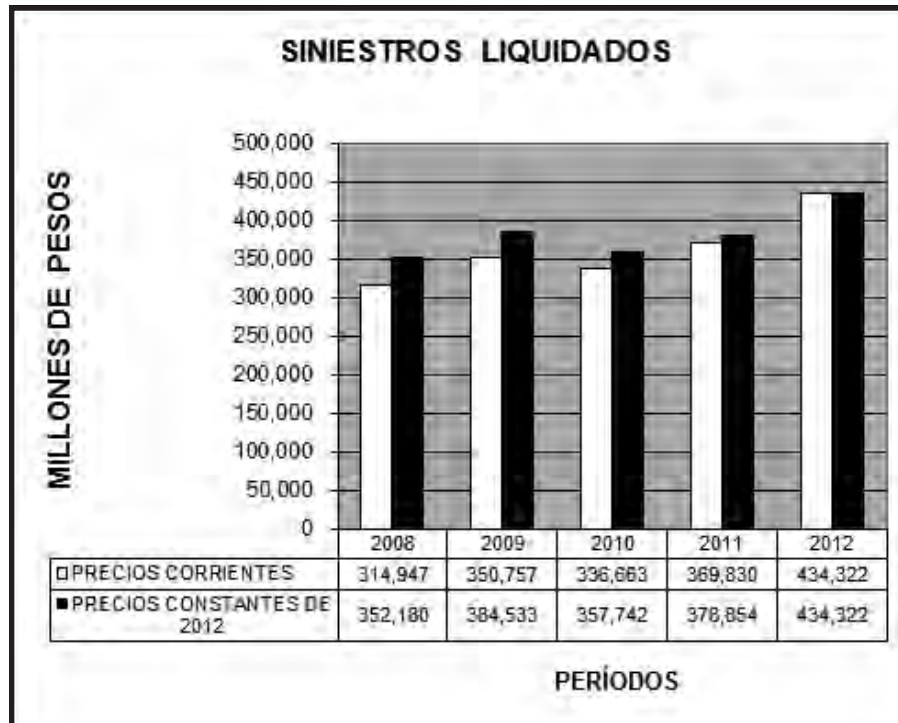
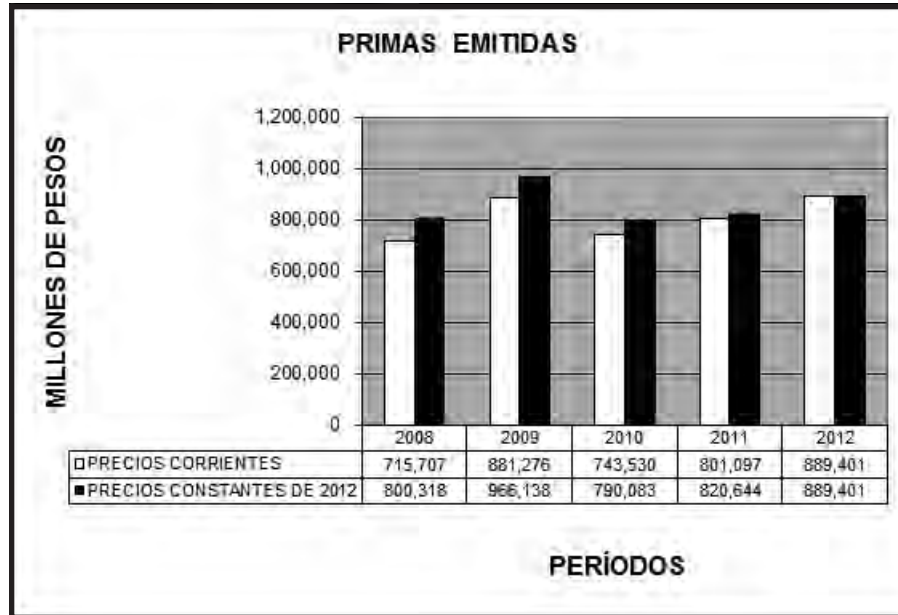


Plantación de Plátano - Urabá antioqueño

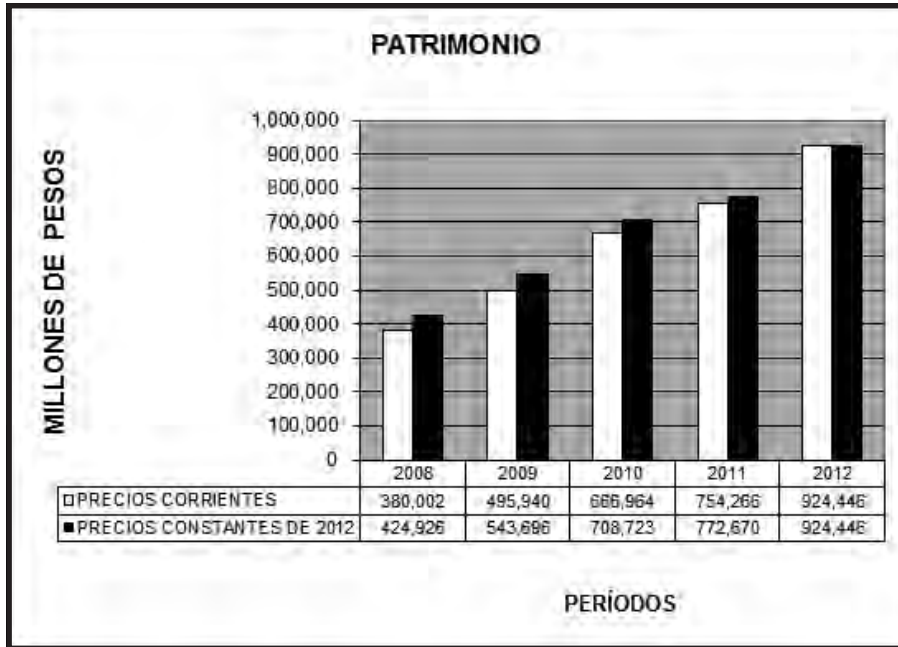
# Gráficos Estadísticos

## COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*



\*POR VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 89 DE 2008, ESTOS ESTADOS FINANCIEROS NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA\*





Compañía de Seguros Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS  
BOLÍVAR

